

Referentes Teóricos de la Educación Inclusiva

Ministerio de Educación



Nicaragua, 2009

CRÉDITOS

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Miguel De Castilla Urbina

Ministro

Milena Núñez

Vice Ministra

Marlene Valdivia

Secretaria General

Guillermo Martínez

Director General de Educación y Delegaciones

Elaboración:

Elizabeth Baltodano Pallais

Directora de Educación Especial

Colaboradores:

Silvio Tamariz Vásquez

Susana Dolores Rugama

**Asesores Pedagógicos de la
Dirección de Educación Especial**

Diseño de Portada

Jhonny Albert Hodgson

**Asesor Pedagógico de la
Dirección de Educación Especial**

Este documento es propiedad del Ministerio de Educación (MINED).
SE PROHIBE SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL POR CUALQUIER MEDIO, SIN
PREVIA AUTORIZACIÓN”.

Dirección de Educación Especial. Centro Cívico. Managua, Nicaragua.
Año 2009.

Índice	Pág.
Presentación	3
Introducción	5
Enfoque de la Educación Inclusiva	7
Fundamento de la Educación Inclusiva	9
Concepto de necesidades educativas especiales y Barreras de aprendizaje	10
Marco Legal de base de la Educación Inclusiva	11
Conceptualización de la Educación Inclusiva	17
Principios de la Educación Inclusiva	20
Características de una Escuela Inclusiva	22
La Diversidad en la Escuela	24
Prácticas inclusivas en el aula	29
Participación de la familia	33
Bibliografía	37

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación tiene el gusto de poner en manos de la comunidad educativa, los presentes manuales Referentes teóricos de la Educación Inclusiva, con el objetivo fundamental de brindar elementos de análisis y reflexión para el progreso hacia una educación inclusiva en Nicaragua.

La calidad de cualquier sistema educativo actual, necesariamente contempla la atención efectiva a la diversidad de los estudiantes. Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades que le son propias y por lo tanto, son diferentes; de este hecho surge la necesidad de desarrollar una educación que por principio acoja a todos los estudiantes, cualesquiera que sean sus características, desventajas y dificultades, desarrollando medios de enseñanza que respondan a las diferencias individuales y por tanto, beneficien a todos los estudiantes.

Desde esta perspectiva y partiendo de que la Educación es una sola, cuando hablamos de educación inclusiva, no nos referimos a un nuevo término para designar la integración de los estudiantes con discapacidad, sino que la inclusión constituye un enfoque diferente para identificar y resolver las dificultades educativas que surgen de la diversidad en todo proceso de enseñanza aprendizaje.

La educación inclusiva, supone un impulso para avanzar en la **Educación Para Todos**, lo cual significa hacer efectivo para toda la población, el derecho a la educación, asegurando el acceso, la permanencia y la participación en igualdad de oportunidades. Así mismo, la educación inclusiva requiere de la transformación de los sistemas educativos para

atender a la diversidad de los estudiantes, construyendo las condiciones necesarias para responder adecuadamente a las necesidades educativas especiales a fin de asegurar una educación de calidad que procura el máximo desarrollo, aprendizaje y participación de todos los estudiantes.

Confiamos en que este documento, el cual pretende contribuir a cuestionar y pensar la educación desde la inclusión, será útil para que las escuelas emprendan el camino de transformar sus concepciones y prácticas para atender a la diversidad, mejorando así la calidad de nuestra educación.

INTRODUCCIÓN

Hablar de inclusión en la sociedad de las personas que por cualquier causa se encuentran excluidas, es reconocer el respeto a sus derechos humanos y dignidad. Es cumplir con su derecho básico de educación, concebida ésta como elemento fundamental para el desarrollo personal y social. Lo anterior nos plantea el reto de avanzar hacia una *educación abierta a todos*, que no excluya a nadie sino que incluya a todos sean cuales sean sus diferencias y características, una educación que asuma las diferencias como un valor, como una fuente de enriquecimiento y de mejora de las concepciones y las prácticas educativas, en definitiva, una educación más justa y solidaria, una educación en la diversidad

El concepto de diversidad subyace al enfoque de *educación inclusiva*. La diversidad responde a un concepto universal bajo el que se ampara la idea de que los seres humanos somos diferentes en muchos aspectos personales y culturales como el género, la nacionalidad, la raza, la religión, las formas de conocer el mundo. Desde esta concepción no podemos ser forzados a seguir estándares de comportamientos, sino que tales diferencias exigen reconocer que equitativamente todas las identidades VALEN.

Avanzar hacia el desarrollo de comunidades educativas abiertas y respetuosas de la diversidad, que acojan a todos los niños y niñas de su comunidad, incluidos aquellos que presentan algún tipo de discapacidad, requiere de un cambio importante en la respuesta pedagógica, en el funcionamiento actual de las escuelas y en las actitudes.

El presente documento recoge los referentes teóricos y conceptuales de la educación inclusiva, destacando la creación de las condiciones necesarias para desarrollar espacios inclusivos, asegurando la plena participación de todos los niños en la sociedad y la igualdad de oportunidades en la educación independientemente de sus características personales.

Esperamos que todos los lectores de este documento contribuyan en el desarrollo de una educación sin exclusión por ninguna causa, una educación que acoja a todos independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, étnicas, lingüísticas o por presentar discapacidad.

1.- Enfoque de la Educación Inclusiva.

La educación inclusiva surge como un proceso que desafía todas las formas de exclusión, y en los últimos 15 años se ha convertido en el enfoque más acertado para satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes en escuelas y aulas regulares.

El imperativo de hacer realidad las declaraciones y compromisos internacionales adoptados por los países de América Latina y el Caribe para hacer efectivo el derecho de todos los estudiantes a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades, junto con los aportes de los enfoques pedagógicos actuales, han provocado durante las últimas décadas, un importante cambio conceptual en materia educativa, forjándose la nueva perspectiva de la Educación para Todos, que tiene más en cuenta la diversidad como un elemento enriquecedor del aprendizaje.

Sin embargo, como afirma Rosa Blanco (2002) a pesar de los actuales procesos de reforma educacional que se están operando en la mayoría de países de América Latina para mejorar la calidad y equidad de la educación, aún persiste la desigualdad de oportunidades educativas. Estos avances no se han acompañado de respuestas eficientes de los sistemas educativos a las diferencias sociales, económicas, geográficas, lingüísticas, culturales e individuales, lo que ha conducido a un alto nivel de analfabetismo funcional, repetición, ausentismo escolar y exclusión.

Al hilo de lo anterior, B. Lindquist nos ofrece un punto de reflexión cuando señala que no son nuestros sistemas educativos los que tienen derecho a ciertos niños. Es el sistema escolar de un país el que hay que ajustar para satisfacer las necesidades de todos los niños". Así mismo, el

derecho a la educación no supone sólo *estar* en la escuela, sino que el alumno aprenda. El derecho a la educación es el derecho a aprender con calidad.

El enfoque inclusivo de la educación, promueve que todos los niños y niñas de una comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad. Se trata de un modelo de escuela en la que no existen requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, una escuela que acoja y atienda a la diversidad.

Diversidad que se expresa en que todos los estudiantes tienen necesidades educativas individuales para acceder a los aprendizajes que son fruto de su procedencia social y cultural, así como de factores personales.

Muchos de los niños que presentan dificultades de aprendizaje y participación en la escuela, son capaces de superarlos rápidamente, si se tienen en cuenta sus necesidades y se les proporciona oportunamente la ayuda que requieren. Así mismo, existen otros estudiantes que para acceder y progresar en sus aprendizajes necesitan de medidas y recursos de apoyo extraordinarios, distintos a los que ofrece regularmente la escuela a la mayoría de sus estudiantes, nos referimos a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales. Tanto unos como otros conforman la diversidad presente en nuestras aulas, todos ellos tienen derecho a recibir una educación que responda a sus necesidades.

En este marco, la educación inclusiva propicia una Educación para Todos, con calidad, que se desarrolla en escuelas de educación regular, y apunta hacia la transformación de los sistemas educativos, poniendo énfasis en la escuela regular y en su tarea de dar respuesta a todos los estudiantes, sin perder de vista a aquellos que presentan necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, bajo la noción de atención a la diversidad.

En este nuevo paradigma, la educación inclusiva implica eliminar barreras que existen para el aprendizaje y la participación de muchos niños, jóvenes y adultos, con el fin de que las diferencias no se conviertan en desigualdades educativas y por esa vía, en desigualdades sociales.

2. Fundamentos de la Educación Inclusiva.

- La educación inclusiva parte del convencimiento de que todos tenemos el derecho a la educación, es un derecho humano que está en la base de una sociedad más justa.
- Para lograr este derecho, el movimiento de Educación para Todos apunta hacia una educación básica de calidad para todos.
- La educación inclusiva supone un impulso a la agenda de la Educación para Todos, desarrollando formas de habilitar a las escuelas para que atiendan a todos los niños de su comunidad, como un sistema inclusivo.

- La educación inclusiva se centra en todos los estudiantes, prestando especial especial atención a aquellos que tradicionalmente han sido excluidos de las oportunidades educativas, tales como los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, niños pertenecientes a minorías étnicas y lingüísticas, niños provenientes de ambientes sociales deprimidos y otros.

Estos fundamentos nos conducen a asumir la afirmación de que la educación inclusiva implica “habilitar a las escuelas para que sean capaces de atender a todos los niños y niñas” (UNESCO, 1994).

3.- Conceptos de necesidades educativas especiales y de barreras de aprendizaje.

En el ámbito educativo se ha adoptado con fuerza el término de “necesidades educativas especiales”, el cual fue acuñado en el informe Warnock (1978) para hacer referencia a aquellos estudiantes que precisan de provisiones educativas especiales para acceder a los aprendizajes en un momento determinado o a lo largo de toda su escolarización.

El concepto de necesidades educativas especiales, con frecuencia se utiliza como sinónimo de discapacidad, cuando en realidad se trata de dos conceptos distintos. No sólo los niños con discapacidad requieren de la provisión de medios extraordinarios para acceder al currículo sino que también existen muchos otros niños que experimentan dificultades de aprendizajes por diversas causas y que también requieren de las ayudas especiales y por lo tanto expresan necesidades educativas especiales sin tener una discapacidad.

El concepto de necesidades educativas especiales, implica dejar de poner acento en el déficit de los estudiantes y centrarse en el análisis de los factores del contexto para planificar la respuesta adecuada a las necesidades educativas especiales que expresan los estudiantes para avanzar en el logro de los fines de la educación.

El concepto de **barreras de aprendizaje** hace referencia a factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y las oportunidades de aprendizaje de un gran número de estudiantes. Según Tony Booth (2000) las barreras de aprendizaje y la participación aparecen en la interacción del estudiante y los diferentes contextos: las personas, las políticas, instituciones, culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan sus vidas. En este sentido, las acciones deben de estar dirigidas principalmente a eliminar las barreras físicas, personales e institucionales que limitan las oportunidades de aprendizaje y el pleno acceso y participación a todos los estudiantes en las actividades educativas.

Resulta de mucha importancia entender estos conceptos en el marco de la educación inclusiva, ya que la inclusión no tiene que ver sólo con el acceso de los estudiantes con discapacidad a las escuelas regulares y la atención a las necesidades educativas especiales sino con eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

4.- Marco legal de base de la Educación Inclusiva.

Los principios básicos que sustentan a la educación inclusiva se establecen en torno a tres derechos fundamentales: el derecho a la educación, el derecho a la igualdad de oportunidades y el derecho a participar en la

sociedad. Estos derechos se encuentran consagrados en Normas y Acuerdos internacionales que abogan por una educación de calidad para todos, con todos y cada uno, los cuales constituyen un marco de referencia para concretizar la educación inclusiva y los cuales se citan a continuación:

1948 - Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas). Uno de sus propósitos fue el brindar a los países miembros un instrumento que sirviera para promover el conocimiento de los derechos humanos por todos los ciudadanos del mundo y su inclusión en los estatutos de los distintos regímenes de derecho. La declaración no hace referencia específica a la materia de *discapacidad* pero, lejos de dar el tema por omitido, asume que las personas con discapacidad no requieren mención especial, en tanto están comprendidas en todos y cada uno de los derechos allí enunciados. Así por ejemplo en la declaración se expresa:

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

1989 - Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas)

dispone que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños sin excepción alguna y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación. Dicha convención se planteó el objetivo de asumir a los niños como una población en condiciones especiales de vulnerabilidad, por lo que requerían de un tratamiento específico y en algunos puntos se hizo referencia especial a los niños con discapacidad, entre ellos el siguiente:

Artículo 23.

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

1990 - Conferencia Mundial de Educación para Todos

En el Foro Mundial sobre la Educación de la UNESCO realizado en Jomtien, Tailandia, se declara la Educación para Todos con el propósito de colaborar con la erradicación de la pobreza y el acceso (al menos) a una educación básica para todos. Se recomienda prestar especial atención a las necesidades básicas de aprendizaje de las personas con discapacidad y tomar medidas para garantizar a estas personas, la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo.

1993 - Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, cuya finalidad, es garantizar que las personas con discapacidad gocen de los mismos derechos y responsabilidades que los demás. Las normas nacen

con la intención de uniformar disposiciones, reglas y conceptos en busca del bienestar y de una mejor imagen que facilitara la integración social de las personas con discapacidad. Entre dichas normas se expresan los siguientes acuerdos:

24. Por el logro de la igualdad de oportunidades se entiende el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con discapacidad.

26. Las personas con discapacidad son miembros de la sociedad y tienen derecho a permanecer en sus comunidades locales. Deben recibir el apoyo que necesitan en el marco de las estructuras comunes de educación, salud, empleo y servicios sociales.

1994 Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (Salamanca - España). UNESCO consciente de la necesidad de especificar acciones dirigidas a las necesidades educativas especiales, a fin de promover una real Educación para Todos, emite su declaración y el Marco de Acción de la misma, cuyo principio rector es que las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales y sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños discapacitados y a niños bien dotados. Este principio rector queda expresado en las directrices para la acción de la declaración, entre ellas figura la siguiente:

1. 7. Todos los niños deben aprender juntos, sin hacer énfasis en sus dificultades y diferencias sino en la respuesta educativa que se les debe brindar. Las escuelas por su parte deben reconocer las diferentes necesidades de sus estudiantes y responder a ellas, adaptarse a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los niños y garantizar una enseñanza de calidad...

2000 – Foro Mundial “Educación para Todos: Cumplir nuestros objetivos”- Marco de acción de Dakar. Tiene como antecedentes la declaración Mundial sobre Educación Para Todos realizada en Jomtien; reafirma el compromiso de que todos los gobiernos nacionales tienen la obligación de velar porque se alcancen y apoyen los objetivos y finalidades de la Educación para Todos antes del 2015. Dakar llama la atención de los gobiernos que olvidaron los compromisos adquiridos en Jomtien y eliminaron de la lista de prioridades a la educación y se expuso a los grupos en desventaja a tratos selectivos y de mayor exclusión social. Los países participantes quedaron nuevamente comprometidos a cumplir con los compromisos entre los que destacan:

- ⌚ La inclusión de los niños con necesidades educativas especiales o pertenecientes a minorías étnicas desfavorecidas, poblaciones migrantes, comunidades remotas y aisladas o tugurios urbanos, así como de otros excluidos de la educación, deberá ser parte de las estrategias para lograr la Educación para Todos antes del año 2015.

- ⌚ Los profesores deberán atender la diversidad de los estilos de aprendizaje y del desarrollo físico e intelectual de los estudiantes y crear entornos de aprendizaje estimulante y participativo. (Marco de Acción de Dakar Educación para Todos: Cumplir nuestros compromisos comunes, UNESCO 2000).

2001 - VII Reunión Regional de Ministros de Educación (Cochabamba). Reafirma la necesidad de valorar la diversidad y la interculturalidad como un elemento de enriquecimiento de los aprendizajes, recomendando que los procesos pedagógicos tomen en cuenta las diferencias sociales, culturales, de género, capacidad y de intereses, con el fin de favorecer un mejor aprendizaje, la comprensión mutua y la convivencia, manteniendo la perspectiva de Educación para Todos.

Desde esta perspectiva de los derechos y de los compromisos adquiridos mundialmente por los países, uno de los mayores desafíos que enfrenta la educación, es cómo avanzar hacia una escuela más inclusiva que de cabida a todos los niños y al mismo tiempo reconozca las diferencias individuales como un valor a tener en cuenta en el desarrollo y la concreción de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Una escuela que se adapte a la diversidad de características, capacidades y motivaciones de sus estudiantes para dar respuesta a las necesidades educativas de cada uno de ellos, a fin de que todos progresen en su aprendizaje y participen en igualdad de condiciones.

Las escuelas con enfoque inclusivo, enfatizan el sentido de la comunidad para que en las aulas y en la escuela misma, todos tengan sensación de pertenencia, se sientan aceptados, apoyen y sean apoyados entre ellos y

otros miembros de la comunidad escolar al tiempo que satisfacen sus necesidades.

Desde esta visión, todos los estudiantes se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades educativas y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales, por lo que se requiere crear condiciones para el desarrollo de escuelas para todos y con todos, que garanticen una educación de calidad con equidad. Esto implica transformaciones tanto a nivel del sistema y políticas educativas, como en la organización y funcionamiento de las escuelas, en las actitudes y prácticas de los docentes, así como en los niveles de relación de los distintos actores; es decir, supone toda una cultura educativa que beneficie a toda la comunidad escolar en general.

Estos cambios deberán llevar a los estudiantes, docentes y padres de familia, a modificar su perspectiva sobre la escuela, puesto que el reto que se presenta, ya no es solamente cómo integrar a algunos estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, sino cómo desarrollar un sentido de comunidad y apoyo mutuo que fomente el éxito entre todos los miembros de la escuela.

5. Conceptualización de la Educación Inclusiva.

La educación inclusiva tiene el objetivo de asegurar el derecho a la educación de todos los estudiantes, cualquiera que sean sus características o dificultades individuales. Para que las escuelas sean inclusivas, es decir que las escuelas sean para todos, es imprescindible que los sistemas educativos aseguren que todos los estudiantes tengan

acceso a un aprendizaje significativo en las mismas. Las razones que justifican este hecho consideran los siguientes aspectos:

- El concepto de inclusión, manifiesta más claramente y con mayor exactitud, que todos los estudiantes deben estar incluidos en la vida educativa y social de las escuelas del barrio y en la sociedad en general.
- La atención en las escuelas para todos, se centra en cómo construir un sistema, una escuela o un aula, que esté estructurada para atender las necesidades educativas que presentan todos y cada uno de sus estudiantes.

La educación Inclusiva es un concepto muy amplio que no está referido solamente a lograr el acceso a las escuelas regulares de determinados grupos de estudiantes tradicionalmente excluidos, sino que también tiene como finalidad, transformar el sistema educativo en su conjunto, para atender la diversidad de necesidades educativas que presentan todos y cada uno de los estudiantes a fin de asegurar la igualdad de oportunidades y su plena participación educativa.

La educación inclusiva implica eliminar las barreras que existen para el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes en el hecho educativo y maximizar los recursos que apoyen ambos procesos con el fin de que las diferencias culturales, socioeconómica individuales y de género no se conviertan en desigualdades educativas y por ende en desigualdades sociales.

Las barreras se pueden encontrar en todos los aspectos y estructuras del sistema, ya sea en los centros educativos, en la comunidad o en las políticas locales y nacionales. Éstas no solamente pueden impedir el acceso de los estudiantes al centro educativo sino también limitar su aprendizaje y participación dentro del mismo.

Tony Booth y Mel Ainscow (2000) resumen las características de la educación inclusiva a través de los siguientes puntos:

- Aumentar la participación de los estudiantes para reducir los niveles de exclusión en las comunidades educativas.
- Reestructurar la cultura, las políticas y las prácticas de los centros educativos para que puedan atender a la diversidad de los estudiantes de su localidad.
- Potenciar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes vulnerables a ser sujetos de exclusión, no sólo aquellos con deficiencias o etiquetados con necesidades educativas especiales.
- Mejora de las escuelas tanto para el personal docente como para los estudiantes.
- Superar las barreras para el acceso y la participación de la diversidad de los estudiantes.
- Todos los estudiantes tienen derecho a una educación en su localidad.
- La diversidad es una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos.

■ Esfuerzo mutuo de las relaciones entre los centros escolares y sus comunidades.

■ La educación inclusiva es un aspecto de la sociedad inclusiva.

En definitiva, la educación inclusiva significa que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos en la misma escuela de su barrio o comarca, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.

6. Principios de la Educación Inclusiva ¹

Uno de los aspectos fundamentales del proceso de inclusión es el establecimiento de una serie de principios y valores a los que es necesario recurrir y respetar para asegurar una educación basada en la diversidad, es decir que las diferencias en los estudiantes sean consideradas como un valor positivo y necesario para la comunidad escolar en todas sus dimensiones. Stainback y Stainback (1990) definen los siguientes principios para el desarrollo de la educación inclusiva:

- ③ *Establecer una filosofía escolar* basada en el principio democrático e igualitario, que valora positivamente la diversidad y todo estudiante debe aprender a lo largo de su escolaridad.
- ③ *En consonancia con el principio de sectorización*, se propone seguir el principio de las proporciones naturales, aceptando en las escuelas, de

¹ Principios anunciados y concretados por Stainback y Stainback (1990: 8 – 11) De la Educación Especial a Educación en la Diversidad (página 172)

forma lógica, a todo estudiante de la comunidad natural en la que éste se encuentra (barrio, zona o municipio escolar), con independencia de sus dificultades o características personales.

- ③ *Incluir a todas las personas implicadas en la educación* (maestros, estudiantes y padres de familia) en la planificación y toma de decisiones que se deben realizarse, lo que ayuda a comprender el por qué y el cómo del desarrollo de una escuela inclusiva. En este sentido, se plantea la necesidad de realizar sesiones de información y discusión de experiencias a fin de ofrecer sugerencias a los demás.
- ③ *Desarrollar redes de apoyo*, ya que no es suficiente contar con uno o dos modelos. Estas redes implican toda una serie de estrategias de apoyo profesionales o no profesionales, que deben estar disponibles en cada momento que sea necesario. Es imprescindible dar importancia al tiempo dedicado a planificar y al trabajo en colaboración.
- ③ *Integrar estudiantes, personal y recurso* (materiales, personal y financieros) conformando un equipo homogéneo para resolver las necesidades que presentan de los estudiantes, por ejemplo: adaptar el currículo y dar apoyo al estudiante que lo precise.
- ③ *Adaptar el currículo* cuando sea necesario según las necesidades del estudiante, en vez de ayudar a éste a incluirse y adaptarse al currículo establecido.
- ③ *Mantener flexibilidad en lo que concierne a estrategias y planificación curricular*. Para ello es imprescindible una revisión continuada y constante del desarrollo del currículo, por ejemplo: a través de mecanismos de resolución de problemas.

7.- Características de una escuela inclusiva ²

Para avanzar hacia el desarrollo de una educación inclusiva, es necesario que las escuelas generen progresivamente una serie de condiciones que faciliten la respuesta a la diversidad. Crear estas condiciones requiere que se reflexione y analice sobre cuáles son las necesidades y exigencias de cambio organizativas que conlleva la opción educativa basada en la respuesta a la diversidad. En el intento de dar respuesta a esta cuestión que en sí es compleja, se han desarrollado diferentes aproximaciones.

Reynolds (1992) en este sentido y basándose en sus propias investigaciones y revisión de otros trabajos, establece los siguientes principios básicos a tener en cuenta para alcanzar un desarrollo organizativo adecuado en las *escuelas eficaces*:

- El desarrollo organizativo deberá centrarse más en las escuelas que en el trabajo de cada docente individual en clase,
- Deberá dirigirse más a la solución de problemas que a procurar un desarrollo regular de la escuela a largo plazo,
- Se procurarán cambios en la conducta real antes que pretender cambiar las actitudes de algunos miembros del grupo,
- El proceso deberá ser responsabilidad del personal de las escuelas antes que algo impuesto desde fuera,
- La dirección del proceso deberá ser de abajo hacia arriba antes que de arriba hacia abajo, participando activamente el personal de la escuela

² Índice de Inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Tony Booth y Mel Ainscow, M: UNESCO 2000.

- Se requerirán procesos constantes de evaluación de sus efectos y su conocimiento por los implicados, para que se pueda juzgar la efectividad de los cambios.
- El calendario deberá establecerse a largo plazo
- No sólo se deberá ocupar de la organización formal y de los procesos escolares, sino que atenderá a las relaciones existentes entre los miembros de la organización.

Los aportes de Reynolds, no son los únicos que existen para aproximarse a las condiciones que debe desarrollar una escuela para atender a la diversidad, por lo que deben considerarse como facilitadores y no como recetas a cumplir, ya que cada escuela y las personas que la integran, son diferentes, complejas, singulares y en continuo cambio.

En esta misma línea, algunas experiencias recogidas por UNESCO, muestran que las escuelas que consiguen buenos resultados con todos sus estudiantes se caracterizan por:

- Presentar actitudes de aceptación y valoración de la diversidad por parte de la comunidad educativa.
- Contemplar en el Plan de Desarrollo Educativo (PDE), la atención a la diversidad.
- Contar con un equipo directivo comprometido y con capacidad de liderazgo para favorecer el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes en el proceso educativo.
- Contar con un equipo de docentes que trabaje en conjunto, con iniciativa, coordinado y que le permita unificar criterios a fin de

adoptar un marco conceptual compartido y colaborar en torno a objetivos comunes.

- Docentes con un nivel adecuado de formación en materia de necesidades educativas especiales y estrategias de respuesta a la diversidad.
- Desarrollar un curriculum lo más amplio, equilibrado y diversificado posible, susceptible de ser adaptado a la diversidad de los estudiantes.
- Aplicar estilo de enseñanza abierto y flexible, basado en metodologías activas y variadas que permitan personalizar los contenidos de aprendizaje y promuevan el mayor grado posible de interacción y participación de todos los estudiantes.
- Tener criterios y procedimientos flexibles de evaluación y promoción.
- Desarrollar una cultura de apoyo y colaboración entre padres, docentes y estudiantes.
- Desarrollar una cultura de participación activa y comprometida de los Padres de Familia.
- Disponer de servicios continuos de apoyo y asesoramiento orientados a los docentes, a los estudiantes y a los padres.
- Mantener relaciones de colaboración e intercambio con otras escuelas de la comunidad y con escuelas de educación especial.

- Estar abiertas a establecer relaciones de colaboración con otros sectores de la comunidad.

8.- La Diversidad en la Escuela

Tradicionalmente la escuela ha estado marcada en su organización por criterios selectivos, como consecuencia del enfoque homogeneizador de la enseñanza y la clasificación de los estudiantes. Esto se refleja en un modelo caracterizado por la uniformidad de la aplicación del currículo, amparado en la supuesta homogeneidad de los estudiantes y por lo tanto, el estudiante que no se adapta al sistema queda excluido, y se remite a un especialista o a las escuelas de educación especial.

En la actualidad, la educación reconoce la diversidad y respeta las diferencias individuales de todos y cada uno de los estudiantes, tomando en cuenta que la misma, es inherente al ser humano.

En el proceso educativo los estudiantes pueden presentar:

- Diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas: Cada persona tiene, ante un nuevo contenido un conocimiento previo y diferente.
- Diversidad de estilos de aprendizaje: Ocasionado por las diferentes maneras de aprender, esto se debe a:
 - a. Los estilos del pensamiento (inducción, deducción, pensamiento crítico).

- b. Las estrategias de aprendizaje (forma de transferir el conocimiento por parte del docente).
 - c. Las relaciones de comunicación establecida (trabajo cooperativo, individual), y a los procedimientos lingüísticos que mejor domina.
- Diversidad de ritmos de aprendizaje: Cada persona necesita un tiempo diferente para asimilar el conocimiento.
 - Diversidad de intereses, motivaciones y expectativas: Está referido a los contenidos y a los métodos los cuales deben estimular a los estudiantes a participar en el hecho educativo.
 - Diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo: Cada persona tiene diferentes capacidades y ritmos de desarrollo.

Dicho de otra manera, educar en la diversidad significa: educar desde la igualdad, en el respeto del otro, del diferente, del que procede de otra cultura, habla otra lengua, practica una religión o no, presenta una discapacidad física, psíquica o sensorial, sufre el rechazo por vivir en situación de pobreza o marginación social y altas capacidades. De igual manera, educar en la diversidad implica que las escuelas deben plantearse y definir cuáles son sus valores y metas para elaborar una propuesta de actuación con una visión inclusiva.

Para equiparar las oportunidades de acceso y participación de la diversidad de los estudiantes, el sistema educativo, las escuelas y las aulas, tienen que emprender una reforma estructural y organizativa sustancial, cuyo propósito más importante sea la flexibilidad tanto en lo

que se refiere a las formas de agrupamiento de los estudiantes como a la aplicación del currículum. De allí que no se ha de insistir tanto, en las desventajas o deficiencias que presenta el estudiante, sino en los modos de comprender mejor el contexto educativo donde se manifiestan las mismas, haciendo más adecuado y accesible el currículo para todos ellos.

Esto no significa que la educación sea igual para todos los alumnos sino por el contrario, supone educar en el respeto a las peculiaridades de cada estudiante y en el convencimiento de que las diferencias son el resultado de un complejo conjunto de factores, tanto individuales como de origen sociocultural que interactúan entre sí. La comprensividad va asociada a finalidades sociales y políticas atribuyéndole al currículo un importante valor de transformación en la medida que proporciona las mismas oportunidades para todos los estudiantes y compensa desigualdades sociales y culturales cuando sea necesario.

En síntesis, la escuela debe ser un instrumento para propiciar la igualdad de oportunidades para todos, además de un espacio inclusivo, donde se conoce, comparte y convive con personas provenientes de diferentes contextos sociales, económicos y personales, y se aprende a respetar y valorar esas diferencias. Se busca brindar la mayor calidad educativa para todos, a fin de lograr su plena participación en los diferentes contextos que interactúa. Nada puede ser más perjudicial para la formación de los estudiantes que educarlos en una escuela que no da cabida, ni tolera la diversidad en su interior. La escuela debe ser el espacio privilegiado, en la que todos aprenden a convivir entre ellos donde cada uno tiene la oportunidad de desarrollar al máximo sus capacidades de aprendizaje.

Algunas ideas básicas propias de la educación inclusiva, señaladas por algunos psicólogos y pedagogos, se detallan seguidamente ³.

- a) Considerar desde el inicio que las personas son diferentes y que en consecuencia la escuela debe ayudar a cada uno de sus alumnos a desarrollar sus aptitudes en un contexto inclusivo, lejos de la selección y la clasificación de los mismos en diferentes tipos de centros preestablecidos.
- b) Eliminar la competitividad, evitando comparaciones entre los alumnos que permitan crear la visión de que sólo algunos de ellos podrán tener mejores oportunidades.
- c) Ofrecer a todos los estudiantes oportunidades para compensar las desigualdades que presentan, sin intentar educarlos para formar personas iguales.

En la atención a la diversidad se pueden señalar algunos principios a seguir, entre los que se destacan:

1. *Personalización antes que estandarización* frente a un estudiante tipo o promedio que en la realidad no existe. Esto significa reconocer las diferencias individuales, sociales y culturales de los alumnos a partir de las cuales se orienta la acción educativa.
2. *Respuesta diversificada frente a respuesta uniforme.* Permite adecuar a las diferentes situaciones que presentan los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

³ Señaladas por Álvarez y Soler (1998) Módulos 2: El enfoque de educación inclusiva.

3. *Heterogeneidad frente a la homogeneidad.* Este principio destaca el valor de los agrupamientos heterogéneos de los estudiantes para educar en valores de respeto y aceptación de las diferencias en una sociedad plural y democrática.

9.- Prácticas inclusivas en el aula

Las actitudes y estilos de enseñanza de los docentes, constituyen un factor clave para asegurar el éxito de todos los estudiantes durante el desarrollo de la clase. Para ello, dentro de las mismas aulas se debe aplicar una filosofía inclusiva, que postule que todos los alumnos pertenece y puede aprender en un aula regular, en la cual se celebre la diversidad, considerando que ésta fortalece el desarrollo de la clase y ofrece a todos sus miembros mayores oportunidades de aprendizaje.

Desde esta perspectiva, los docentes deben valorar las diferencias como una buena oportunidad para la mejora del aprendizaje, proporcionando a los estudiantes, los apoyos que necesitan para obtener mayores éxitos. Pasar de las prácticas homogeneizadoras a prácticas que consideran la diversidad, supone una actitud abierta, flexible y reflexiva por parte del docente, sobre su propia práctica educativa.

En ese sentido, ofrecer una educación que garantice la participación y aprendizaje de calidad para todos los estudiantes no sólo exige que las escuelas se desarrollen y progresen globalmente, sino que dicho proceso de mejora, se traduzca en cambios concretos en las formas de llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, considerando sin duda que el aula, es el lugar donde se desarrollan los procesos de

enseñanza-aprendizaje, a través de la interacción que se da entre el profesor y los estudiantes.

El aula es el ámbito que en mayor medida, explica el éxito o fracaso de los educandos en su aprendizaje y por tanto, da cuenta en definitiva de la calidad de la educación y de la capacidad del docente de potenciar al máximo los aprendizajes de todos y cada uno de sus estudiantes.

Tony Booth y Mel Ainscow (2000), plantean un conjunto de indicadores que caracterizan las prácticas inclusivas en el aula y que habría que tomarse en cuenta para progresar en esa dirección:

- Que las clases respondan a la diversidad de necesidades, intereses y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Que los contenidos y actividades de aprendizaje, sean accesibles para todos los estudiantes.
- Que las actividades realizadas promuevan la comprensión, la aceptación y la valoración de las diferencias.
- Que las actividades realizadas, promuevan la participación activa y responsable de los aprendizajes en su aprendizaje.
- Que las actividades favorezcan el aprendizaje cooperativo entre los estudiantes.
- Que la evaluación estimule los logros de todos los estudiantes.
- Que la disciplina en el aula se base en el respeto mutuo.

- Que la planificación, desarrollo y revisión de la enseñanza se realice en forma colaborativa.
- Que los profesores favorezcan la participación y proporcionen apoyo al aprendizaje de todos los estudiantes.
- Que las tareas y trabajos para el hogar contribuyan al aprendizaje de todos los estudiantes.
- Que todos los estudiantes participen de las actividades que se realizan fuera del aula.

Stainback y Stainback (1992) definen como características de aulas inclusivas las siguientes:

- ⌚ *Filosofía del aula:* Todos los niños aprenden en el aula ordinaria. La diversidad fortalece la clase y ofrece a todos sus miembros oportunidades de aprendizaje y mejora.
- ⌚ *Reglas del aula:* La escuela debe ofrecer un trato igualitario y un respeto mutuo entre los alumnos, los otros miembros de la escuela y la comunidad. Se resume en los siguientes principios: tengo derecho a aprender de acuerdo con mi propia capacidad; esto significa que nadie me insultará por mi forma de aprender”; tengo derecho a ser yo mismo en esta clase; esto significa que nadie me tratará injustamente por mi color, por ser gordo o delgado, alto o bajo, chica o chico, o por mi apariencia.

⌚ *Apoyo educativo dentro del aula ordinaria:* La atención educativa tiene como objetivo buscar el modo de cómo los estudiantes pueden favorecer sus necesidades educativas en el aula ordinaria. Para ello se debe conseguir:

- *Una red de apoyo natural.* Esta red debe tener como objetivo la cooperación y colaboración, dando importancia no sólo a la tutoría entre compañeros, círculos de amigos y aprendizaje cooperativo, sino también a la colaboración profesional, a la enseñanza en equipo y a los equipos de ayuda a profesores y estudiantes.
- *Acomodación en el aula.* Cuando se necesita la ayuda de expertos, el apoyo del aula y del currículo se modifican para ayudar no sólo a los estudiantes con deficiencias sino también a otros estudiantes del aula que puedan beneficiarse de un apoyo parecido.
- *Promover la comprensión de las diferencias individuales* mediante proyectos y actividades, considerando los aspectos positivos y cómo pueden aprovecharse en beneficio de todo el grupo.
- *Flexibilidad,* que permita adaptarse a nuevas situaciones.

En definitiva, cuando el sistema educativo logre un ajuste real y de respuesta a la diversidad de la población escolar, se estará asegurado el derecho de todos los estudiantes a una educación de calidad. En este sentido, el reconocimiento y abordaje de la diversidad constituye el punto de partida para evitar que las diferencias se conviertan en desigualdades y desventajas entre los estudiantes.

10.- Participación de la Familia en la Educación Inclusiva.

Generalmente, las familias ven la educación como un asunto que compete solamente a las escuelas y a los maestros, jugando un pequeño rol con poco involucramiento en el quehacer educativo.

Se puede asegurar que la participación de las familias en el hecho educativo, es fundamental para garantizar el éxito escolar de todos y cada uno de los estudiantes, más aun de aquellos que presentan necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, por lo que resulta necesario desarrollar en ellas el liderazgo para promover avances hacia una educación más inclusiva.

El desarrollo de la participación de las familias, es un proceso que sucede paso a paso y que se sustenta en la confianza, de tal manera que se hace necesario que las escuelas se esfuercen, para promover la participación de las mismas, estimulándoles a participar en la toma de decisiones y que contribuyan en la educación de sus hijas e hijos.

El objetivo de la educación inclusiva no es solamente que se eduquen a los estudiantes en las escuelas regulares, sino también que se les mantengan en el seno familiar con la visión de que el aprendizaje no sucede únicamente en las escuelas sino también en el hogar.

Por lo tanto, es de suma importancia que las escuelas establezcan estrechas relaciones con la familia, a fin de propiciar espacios que permitan a las mismas ejercer el derecho de asumir un rol central en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Desarrollo de Alianzas: Escuela y las familias

Contribución de las Familias

La familia juega un papel muy importante contribuyendo de forma significativa en la educación de sus hijos, situación que debe tomar en cuenta la escuela para establecer y desarrollar alianzas con ellas respetando el rol que les corresponde jugar en la comunidad educativa.

Para lograr las alianzas con las familias, las escuelas deben tomar en consideración los siguientes aspectos:

- *El derecho a una familia.* Referido al reconocimiento del derecho fundamental que tiene la niñez de pertenecer a un hogar y por ende a una familia.
- *La inclusión en la familia:* En este aspecto se hace referencia a la inclusión plena de la niñez en el seno familiar y a la participación en igualdad de oportunidades en todas las experiencias cotidianas que suceden en el contexto del hogar.
- *Apoyo al desarrollo y aprendizaje del niño o niña en el hogar:* Los niños aprenden mejor cuando hay armonía y oportunidades de aprendizaje en el hogar. Cuando los padres y los maestros trabajan juntos, sus necesidades se satisfacen plenamente y se promueve el desarrollo del mismo mediante el reforzamiento de sus experiencias de aprendizaje, en el entorno natural de su hogar.
- *Cooperación con la escuela para compartir el reconocimiento sobre el niño:* La familia tienen información del desempeño del niño en el hogar,

su desarrollo así como sus deseos y puntos de vista. Los maestros por su parte, para obtener esa información deberán establecer alianzas para estimular a la familia a que comparta esos saberes, para planificar de mejor manera el proceso de enseñanza aprendizaje.

- *El derecho que tienen las familias a contribuir:* Se refiere al reconocimiento del derecho que tiene la familia de participar en las decisiones que involucran a sus hijos, para asegurar que las mismas se tomen en conjunto.
- *Las responsabilidades de las familias:* Así como la familia tiene derecho de contribuir en la educación de sus hijos, de igual manera tiene el deber y la responsabilidad de asegurar que los derechos de sus hijos sean protegidos.

Cabe señalar que la participación de las familias en la toma de decisiones puede asegurarse incluyéndolas en los consejos escolares, donde realizarán las funciones de activistas principales que aboguen por sus hijos con el propósito de aunar esfuerzos para analizar problemas de preocupación común y buscar alternativas de solución a los mismos.

BIBLIOGRAFIA

Ainscow Mel, (2001) "Desarrollo de escuelas inclusivas" Narcea Editorial.

Blanco, Rosa. (1999) "Hacia una Escuela para Todos y con Todos". Boletín Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe, Nº 48. UNESCO- Santiago.

Rubio Grau, Claudia (1998) "Educación Especial. De la integración escolar a la escuela inclusiva". Promolibro, Valencia.

Jiménez Martínez, Paco Y Vilá Soñé, Monserrat (1999) "De Educación Especial a Educación en la Diversidad". Ediciones Aljibe SL

Reynolds, M. (1992) "Escolarización eficaz de niños con necesidades educativas especiales: la investigación y sus implicaciones". Siglo Cero, 143, 24-32

Revista de Educación Inclusiva No. 327. (enero-abril 2002). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Publicaciones de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional. Madrid, España.

Stainback, S. and Stainback, W (1992). "Curriculum considerations in inclusive classrooms (facilitating learning for all students). Baltimore. Paul Brookers.

UNESCO (1994). Seamus Hegarty. "Educación de niños y jóvenes con discapacidades, Principios y práctica"

UNESCO (1999). "Salamanca 5 años después". Sección de Necesidades Educativas Especiales.

UNICEF, UNESCO, Fundación HINENI (2001) "Hacia el Desarrollo de Escuelas Inclusivas". En Ciclo de Debates: Desafíos de la Política Educativa, Nº 8. Inclusión de Niños con Discapacidad en la escuela Regular.

WARNOCK REPORT, (1979) "Special Educational Needs". Report of the committee of inquiry into education of handicapped children and young people. London: HMSO.